

PROGRAMA DE BECAS DE INVESTIGACION CONICET/OEA 2011

Recepción de Solicitudes: del 15 de diciembre de 2010 hasta el 31 de marzo de 2011

CONVOCATORIA PARA BECAS POSTDOCTORALES EN ARGENTINA

La presente convocatoria se realiza en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre el CONICET y la OEA, tiene como objetivo otorgar becas Postdoctorales en cualquier área del conocimiento a postulantes provenientes de los Estados Miembros de la OEA (excluyendo la Argentina)¹.

Las Becas Postdoctorales CONICET/OEA tendrán una duración mínima de doce (12) meses y máxima de veinticuatro (24) meses, no renovables y están destinadas a candidatos que hayan finalizado su formación doctoral.

Existen dos tipos de becas Postdoctorales CONICET/OEA:

- 1) **Colocadas por CONICET:** los candidatos sólo solicitarán la beca CONICET/OEA y el CONICET les asignará un director y un centro de investigación para realizar su entrenamiento, tomando en consideración –en la medida de lo posible- la preferencia del candidato y el campo de estudio especificado en la solicitud.
- 2) **Autocolocadas:** los candidatos solicitarán la beca proponiendo el centro de investigación, el plan y director para realizar el entrenamiento. Sólo se aceptarán aquellas solicitudes que propongan como lugar de trabajo a una Unidad Ejecutora de CONICET (consultar nómina en <http://www.conicet.gov.ar/UE/listado.php>).

El lugar de trabajo propuesto para la beca deberá ser el mismo centro de investigación donde el director y/o codirector llevan a cabo habitualmente sus tareas.

Los directores y/o codirectores de beca deberán contar con formación doctoral y con antecedentes calificados para realizar investigaciones en la disciplina o área temática seleccionada por el postulante.

REQUISITOS GENERALES:

Para ser considerados para una beca CONICET/OEA, los candidatos deberán:

- a) Ser ciudadanos o residentes permanentes legales de un Estado Miembro de la OEA.
- b) Haber finalizado la formación doctoral.
- c) Estar en buen estado de salud que les permita completar sus programas de estudio.
- d) Dominar el idioma español.
- e) Límite de edad: hasta 35 años al 31 de diciembre de 2010, inclusive.
- f) Comprometerse a regresar al país patrocinador para residir allí por un período no menor a los 12 meses después de haber completado el programa de estudios para el que recibieron la beca.
- g) Recomendaciones utilizando los formularios confeccionados para ello.
- h) No se aceptarán solicitudes presentadas en forma incompleta o fuera de término. No se admitirá la presentación de documentación fuera del período de la convocatoria.

CONVOCATORIA PARA BECAS DE ESTADIAS CORTAS DE ENTRENAMIENTO EN INVESTIGACIÓN EN ARGENTINA

La presente convocatoria se realiza en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre el CONICET y la OEA, y tiene como objetivo otorgar becas para la realización de estadias cortas de entrenamiento en investigación en cualquier área del conocimiento a postulantes provenientes de los Estados Miembros de la OEA (excluyendo la Argentina)².

¹ . El Programa está financiado con fondos especiales siguiendo principios semejantes a los contenidos en el Manual de Procedimientos de los Programas de Becas y Capacitación de la OEA y del Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET.

² El Programa está financiado con fondos especiales siguiendo principios semejantes a los contenidos en el Manual de Procedimientos de los Programas de Becas y Capacitación de la OEA y del Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET.

Las Becas de Estadías Cortas CONICET/OEA tendrán una duración de entre tres (3) y seis (6) meses, no renovables y están destinadas a candidatos que hayan finalizado su formación doctoral o de maestría.

Existen dos tipos de becas de Estadías Cortas CONICET/OEA:

- 3) **Colocadas por CONICET:** los candidatos sólo solicitarán la beca CONICET/OEA y el CONICET les asignará un director y un centro de investigación para realizar su entrenamiento, tomando en consideración –en la medida de lo posible- la preferencia del candidato y el campo de estudio especificado en la solicitud.
- 4) **Autocolocadas:** los candidatos solicitarán la beca proponiendo el centro de investigación, el plan y director para realizar el entrenamiento. Sólo se aceptarán aquellas solicitudes que propongan como lugar de trabajo a una Unidad Ejecutora de CONICET (consultar nómina en <http://www.conicet.gov.ar/UE/listado.php>).

El lugar de trabajo propuesto para la beca deberá ser el mismo centro de investigación donde el director y/o codirector llevan a cabo habitualmente sus tareas.

Los directores y/o codirectores de beca deberán contar con formación doctoral y con antecedentes calificados para realizar investigaciones en la disciplina o área temática seleccionada por el postulante.

REQUISITOS GENERALES:

Para ser considerados para una beca CONICET/OEA, los candidatos deberán:

- a) Ser ciudadanos o residentes permanentes legales de un Estado Miembro de la OEA.
- b) Haber finalizado la formación doctoral o de maestría.
- c) Estar en buen estado de salud que les permita completar sus programas de estudio.
- d) Dominar el idioma español.
- e) Límite de edad: hasta 35 años al 31 de diciembre de 2010, inclusive.
- f) Comprometerse a regresar al país patrocinador para residir allí por un período no menor a los 12 meses después de haber completado el programa de estudios para el que recibieron la beca.
- g) Recomendaciones utilizando los formularios confeccionados para ello.
- h) No se aceptarán solicitudes presentadas en forma incompleta o fuera de término. No se admitirá la presentación de documentación fuera del período de la convocatoria

BENEFICIOS

Las becas CONICET/OEA proveerán un estipendio mensual (que varía según el lugar de trabajo asignado al becario), la cobertura de un seguro de riesgos de trabajo y adicionales para la contratación de un servicio médico. No cubrirá el pago de pasajes ni matrículas para el becario. Tampoco se otorgarán beneficios para la familia del becario.

EVALUACIÓN

Para realizar la evaluación de las solicitudes de beca, se conformará una Comisión Ad Hoc integrada por tres (3) miembros nombrados por la OEA y tres (3) miembros nombrados por el CONICET.

A continuación se detallan los criterios de evaluación académica que se aplicarán:

- 1) Antecedentes del solicitante: Se evaluará la calidad y la cantidad de producción científica teniendo en cuenta las características propias de la disciplina. Se tendrán en cuenta publicaciones con referato, indexadas y no indexadas, presentaciones a congresos, capítulos de libros, tesis, labor tecnológica (cuando corresponda) y otros antecedentes, tales como participación en proyectos de investigación, asistencia a reuniones científicas, becas y premios, idiomas y docencia.
- 2) El potencial y el compromiso para aplicar el conocimiento y las herramientas adquiridas en el desarrollo del país patrocinador.
- 3) Para las becas autocolocadas se evaluarán las propuestas de:

- Director y/o codirector: Se evaluará si la dirección reúne las condiciones para garantizar el trabajo del candidato. Se tendrán en cuenta los antecedentes del director y/o del codirector y si se adecuan a la temática y tipo de trabajo propuesto.
- Lugar de trabajo: Se evaluará si el lugar de trabajo brinda el marco necesario para el desarrollo de las actividades propuestas.
- Plan de trabajo: Se evaluará si el plan de trabajo está adecuadamente formulado, es original y factible teniendo en cuenta los objetivos, la metodología y la aplicabilidad de los resultados, si correspondiere, como así también su factibilidad de realización en el período de la beca.

PROCESO DE POSTULACION

Los postulantes deben completar su solicitud de beca Postdoctoral CONICET/OEA en forma electrónica e impresa. La presentación y tramitación de las solicitudes de beca se administrará a través del sistema informático SIGEVA de CONICET.

El formulario de solicitud electrónico se completa ingresando en <https://si.conicet.gov.ar/auth/indexeva.jsp>

Se recomienda leer los instructivos antes de comenzar a llenar la solicitud.

Una vez que haya enviado el formulario electrónico, debe imprimir el formulario, firmarlo, adjuntar la documentación indicada en el instructivo y enviarlo a la OEA.

PROCESO DE SELECCIÓN

1. Todas las solicitudes completas, recibidas a tiempo y que cumplen los requisitos detallados en la convocatoria serán evaluadas la Comisión Ad Hoc conformada por representantes designados por la OEA y por el CONICET, estableciendo un listado por puntajes (ranking) para las becas autocolocadas y otro para las colocadas por CONICET.
2. La OEA y el CONICET determinarán el número de becas que pueden ser concedidas en base a la disponibilidad financiera y el listado de puntajes de los candidatos.
3. Para las becas colocadas, el CONICET realizará la búsqueda de directores y lugares de trabajo, quienes se pondrán en contacto con los postulantes para confeccionar el plan de trabajo y enviar la documentación correspondiente para finalizar la evaluación de la beca.
4. La OEA notifica a los candidatos seleccionados, a las Misiones Permanentes y a las Oficinas Nacionales de la OEA acerca de la concesión de becas CONICET/OEA.
5. Los becarios deberán firmar un compromiso de regreso a su país de origen una vez completado su entrenamiento en investigación. En dicho compromiso se establece el reembolso del costo total de la beca en caso de que el becario no cumpla con este requisito.

LAS CONSULTAS DEBERAN DIRIGIRSE EXCLUSIVAMENTE POR MAIL A:

becasoeaconicet@conicet.gov.ar

scholarships@oas.org

En el asunto del mensaje deberá indicar "BECA CONICET/OEA"